

¿CUÁL ES NUESTRO ENFOQUE SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR?



Creemos que a convivir se aprende y en nuestro colegio la formación integral de los alumnos considera el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales que fundamentan la buena convivencia como parte del currículum.

En razón de ello, las conductas que afecten las relaciones entre los miembros de la comunidad escolar se abordarán con criterios de prevención y abordaje desde un enfoque formativo más que sancionario. El rol de formadores de nuestros alumnos se cumple considerando la realidad escolar como una instancia y oportunidad de aprendizaje integral que considera estrategias preventivas, de resolución pacífica de conflictos, medidas pedagógicas, reparatorias y protocolos de actuación.

En base a este enfoque, toda conducta contraria a la buena convivencia escolar se considerará como una falta graduada según el impacto, el valor transgredido y en línea con el espíritu que anima nuestro Proyecto Educativo Institucional.

Los estudiantes que incurran en acciones que afecten la convivencia, serán acompañados desde el colegio a través de planes y acuerdos de mejora y en colaboración con sus familias, a través de diferentes procesos de apoyo disciplinario - formativo.

Las faltas serán analizadas tras un debido proceso en el que se ponderarán los respaldos y evidencias de los hechos fundantes de la acción.

Por otra parte, las medidas serán graduales y se aplicarán según los criterios señalados en el Reglamento Interno Escolar, buscando siempre que se trate de un recurso aplicado con un enfoque formativo y que aporte a la toma de conciencia personal sobre la relevancia de las acciones cometidas y la necesidad de un cambio de actitud.

ESTUDIANTES QUE AFECTEN LA SANA CONVIVENCIA

ANÁLISIS DE LAS FALTAS

MEDIDAS A ADOPTAR

¿QUÉ CONSIDERAMOS COMO FALTAS DISCIPLINARIAS Y QUÉ ACCIONES DE PREVENCIÓN REALIZAMOS?



Con el fin de mantener una buena convivencia evitando situaciones que afecten las relaciones entre nuestros miembros, el establecimiento realiza de manera constante las siguientes acciones preventivas:

- Reflexiones del profesor con sus alumnos a fin de fortalecer los valores del respeto, la autorregulación, responsabilidad personal y el buen trato.
- Actividades preventivas a desarrollar dentro del currículum en hora de orientación y/o Consejos de Curso.
- Reuniones temáticas y Escuelas para Padres.
- Entrevistas del profesor jefe con sus alumnos para adelantar estrategias en caso de dificultades o problemáticas que puedan provocar conflicto
- Entrevistas de profesor jefe con los apoderados de su clase
- Entrevistas de alumnos nuevos en caso de requerir con Psicóloga y/o Encargado de Convivencia Escolar para generar un proceso de integración en todo el sistema escolar del establecimiento
- Talleres preventivos semestrales sobre temáticas de convivencia escolar (drogas, violencia digital y otros)

¿QUÉ CONSIDERAMOS COMO UNA FALTA?

Aquellas conductas que transgreden el valor o fin que está en la base de una norma.

Son conductas y actitudes que interfieren con el propósito escolar de promover una buena convivencia y cultura institucional en que se vivan los valores descritos en el PEI y en el Reglamento Interno Escolar.

Se clasifican en leves, graves, gravísimas y gravísimas especiales según el impacto que provocan en el valor que se protege, realizando en cada caso un juicio en relación a la conducta y no en cuanto a la persona que la realiza.

Los alumnos que infrinjan las normas establecidas en el reglamento interno, las cuales se detallan en dicho documento, serán sancionados cuando incurran en infracciones que se hayan realizado dentro o fuera de los recintos del establecimiento educacionales en actividades oficiales del colegio.

Para conocer el detalle de la clasificación de las infracciones y las medidas a aplicar en cada caso, los invitamos a revisar el Capítulo X "Normas, faltas, medidas disciplinarias y procedimientos" en nuestro Reglamento Interno Escolar disponible en la página web institucional:

<http://www.colegiosantamariaovalle.cl>

TIPOS DE VIOLENCIA ESCOLAR



A continuación se presentan las definiciones de los tipos de violencia escolar, las cuales están determinadas y reguladas por Ley y que también se pueden encontrar en la página del Ministerio de Educación, "[Convivencia para la ciudadanía](#)" (si lee este documento en formato web, puede pinchar el link y lo va a redirigir a la página correspondiente).

CONVIVENCIA ESCOLAR

Es el conjunto de interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad, abarcando no solo aquellos entre individuos, sino también los que se producen entre los grupos, equipos, cursos y organizaciones internas que forman parte de la institución, incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

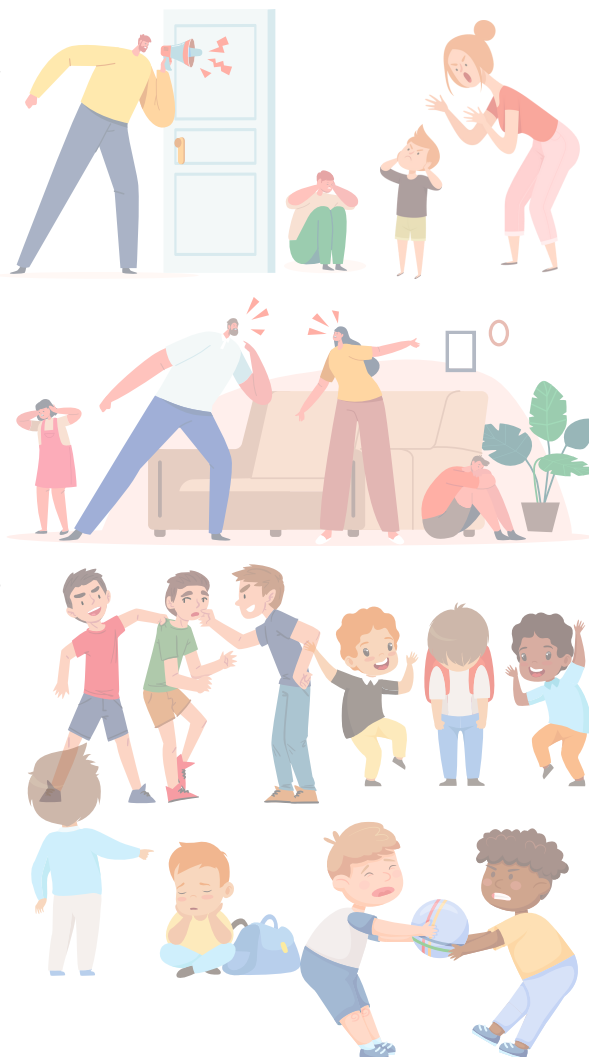


VIOLENCIA ESCOLAR

Es un fenómeno relacional, cultural y multicausal en los que los modos de relación se caracterizan por el uso ilegítimo de la fuerza y el poder y que tienen como consecuencia el daño a la otra persona a nivel físico o psicológico.

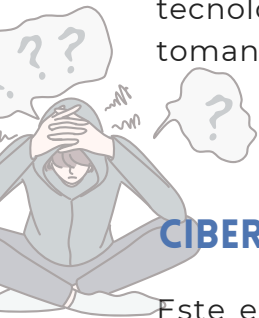
En el ámbito escolar, los conflictos resueltos inadecuadamente o que no son abordados a tiempo, o la agresividad descontrolada, son motivos que pueden llevar al uso de la violencia como un modo de relación aprendido.

Cuando se trata de niños y de jóvenes, un acto de violencia no necesariamente conlleva la intencionalidad premeditada de causar daño a otro. Puede responder también a necesidades de autoafirmación, a la búsqueda de pertenencia al grupo de pares o a la verificación de los límites y reacciones que otras personas tienen en el contexto de la convivencia escolar cotidiana. La reproducción de modos de convivir basados en la violencia que se encuentran presentes en el entorno cultural o social del establecimiento o de los actores de la comunidad, es otro factor que explica su presencia en el contexto escolar.



ACOSO ESCOLAR

Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizado fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atenten en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.



CIBERACOSO

Este es un tipo de violencia que requiere la presencia de los elementos básicos del acoso escolar:

- Ámbito escolar
- Entre estudiantes
- Asimetría de poder entre víctimas y agresores
- Agresión u hostigamiento intencionado
- Reiteración y permanencia en el tiempo

A los que se suman otros elementos propios del ciberacoso que son la utilización de medios tecnológicos, publicidad virtual y la potencialidad de divulgación permanente por la web tomando en cuenta su edad y condición.



Publicaciones en redes sociales, uso de información personal sin su consentimiento



Publicaciones de comentarios, fotos, videos intimidatorios, ofensivos o denigrantes



Trucaje de fotos, adulteración de mensajes, suplantación de identidad a través de medios tecnológicos

